



## Instructivo proceso de desembolso

# FONDO COMUNIDADES INDÍGENAS

En este instructivo encontrará el **detalle del proceso de desembolso** del fondo Álvaro Ulcué Chocué.

### 1 ¿Qué son los desembolsos?

Son los giros del monto del crédito condonable aprobados para cada período académico de acuerdo a los rubros solicitados por el beneficiario.

### 2 ¿Cuál es el monto?

El valor del desembolso es de 2,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes para cualquiera de los siguientes rubros:



Matriculación



Sostenimiento



Un semestre adicional para trabajo de grado, en las carreras que lo requieran y estén certificadas por las IES





Los desembolsos se efectúan semestralmente previa renovación del crédito para estudiantes de universidades públicas y privadas.

### 3 ¿Cuándo se realizan?

Los desembolsos se efectúan semestralmente. El **primer desembolso** se hace una vez el estudiante haya entregado las garantías y la documentación requerida y se encuentre con el estado "CONCEPTO JURÍDICO VÍABLE".

Los **desembolsos posteriores** se realizan cuando el beneficiario actualice sus datos y entregue todos los requisitos documentales presentados en la renovación y se encuentre con el estado "RENOVACIÓN IES".

### 4 ¿Cómo se efectúan?

Se realiza de acuerdo al rubro que el beneficiario escogió en la convocatoria, de esta manera:



Si es **matrícula**: el destino de giro es a la IES.



Si es **sostenimiento**: el giro se realiza directamente al beneficiario a través del método PAGO PREVIO.

### 5 ¿Qué es el método de Pago Previo?

Este es un procedimiento mediante el cual el giro se realiza al Banco Popular y el beneficiario se presenta en cualquier sucursal con el documento de identidad en original a reclamar el dinero.

### 5 ¿Qué es la prima de garantías?

Es el monto que se le descuenta a los beneficiarios y que va dirigido al fondo de garantías del ICETEX para cubrir los riesgos de muerte o invalidez física o mental total y permanente del beneficiario.

El **valor del descuento a los beneficiarios** del Fondo Comunidades Indígenas es del uno por ciento (1%) de los desembolsos efectuados.



## 6 ¿Cuáles son las causales de suspensión definitiva de los desembolsos de los créditos del fondo?

Los desembolsos se suspenden por los siguientes causales:

- 1 Terminación del programa académico para el cual fue aprobado el crédito.
  - 2 Incumplimiento de las obligaciones contractuales y reglamentarias por parte del beneficiario.
  - 3 Abandono injustificado del programa o centro docente.
  - 4 Adulteración y falsedad de documentos.
  - 5 Muerte o invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, caso en el cual, el ICETEX reembolsará al Fondo el valor del crédito.
  - 6 La expresa voluntad del beneficiario.
  - 7 Suspensión definitiva del programa.
  - 8 Cambio del programa o universidad sin autorización expresa del ICETEX.
  - 9 Cambio de programa o universidad después de haber cursado el tercer semestre del programa académico.
  - 10 Por cumplimiento de más de (3) prórrogas.
- La suspensión definitiva del crédito condonable da por terminado el contrato cuando ocurre una de las causales anteriormente anunciadas (excepto los numerales 6 y 7) y es notificada por el ICETEX al beneficiario o deudor.
  - El fondo solo le permite hasta tres prórrogas de lo contrario se pasa al cobro según lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo
  - Dicha suspensión tendrá como consecuencia el paso al cobro total de los valores girados más una tasa de interés.

### ASPECTOS IMPORTANTES

Para acceder al giro adicional correspondiente a "trabajo de grado o tesis" se debe adjuntar los documentos de renovación y el respectivo certificado expedido por la universidad en la cual se indique que el estudiante se encuentra en TRABAJO DE GRADO o TESIS.

El certificado debe indicar el período en el que se está desarrollando este proceso. El giro no se hará efectivo si la universidad certifica que el giro corresponde a cursos, diplomados o prácticas.



¡Recuerda!  
El fondo solo le permite hasta tres prórrogas.